

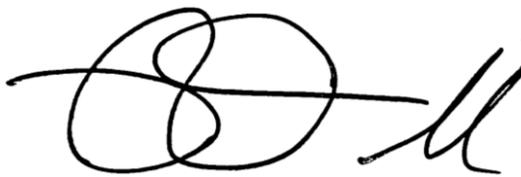
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., SIETE (07) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario. Rad. 11001310304320210021700

Revisado el expediente de la referencia, observa el Despacho que por error involuntario a pesar de que se desanotó y publicó en estado la providencia de fecha 26 de mayo de 2022, mediante la cual se ordenaba seguir adelante la ejecución, ésta no fue cargada al micrositio para su correcta publicidad, por auto de esta misma fecha se profiere nuevamente la misma.

Previo a decretar el secuestro de los inmuebles objeto de embargo, como quiera que del certificado de libertad y tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1222661 allegado por el apoderado demandante a pdf 17 del expediente virtual, se desprende que sobre el mismo pesa embargo ejecutivo con acción personal que se tramita con radicado 2019-887 ante el Juzgado 40 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, OFÍCIESE a efecto de que se informe a este Despacho si dentro del mismo se adelantó diligencia de secuestro a efecto de que se ponga a disposición de este asunto el inmueble y se remita copia de la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a39806f7a4348fe633ababa2601a106d3b829f278514ad1be3bbd68d4c3d633**

Documento generado en 07/12/2022 08:04:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>